


29/03/2019

COD: A104

T.S. INTERVENCIÓN

**PRIMER EJERCICIO
SEGUNDA PRUEBA**

**Tiempo máximo: 120 minutos
Preguntas: 120.**

MODELO / EREDUA:	
------------------	--

- No abra el cuadernillo hasta que se le indique.
- Marque en la hoja de respuestas el modelo que le haya correspondido.
- A la finalización de la prueba recoja este cuadernillo, la copia amarilla de su hoja de respuestas y la hoja de instrucciones.
- Recuerde:
 - Aciertos: 1,00
 - Errores, nullos, dobles o blancos: no descuentan.
- La ausencia de marca o la marca incorrecta en el modelo invalida la prueba.
- No se entregaran nuevas hojas de respuesta en los últimos 5 minutos del ejercicio.
- Cuando finalice levante la mano y el personal de la organización recogerá la hoja de color blanco
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio. Si ha finalizado permanezca en su sitio en silencio hasta la recogida final.

Gracias por su colaboración

- 1.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la Función Interventora sobre los derechos e ingresos:
- Las notas de reparo sobre el reconocimiento o liquidación de derechos no suspenderá la tramitación del expediente.
 - La fiscalización previa de los derechos se podrá sustituir, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero.
 - La sustitución de la fiscalización previa de los derechos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, alcanzará también a la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
 - El órgano que ha de acordar la sustitución de la fiscalización previa de los derechos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, será el Pleno.
- 2.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; cuando se aplique el régimen especial de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, el órgano interventor fiscalizará el expediente en el plazo de:
- diez días naturales.
 - cinco días naturales.
 - diez días hábiles.
 - cinco días hábiles.
- 3.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; las modalidades que engloban la auditoría pública son:
- La auditoría de cuentas y el control permanente.
 - La auditoría operativa y la intervención previa.
 - La auditoría de cuentas, la fiscalización previa y la comprobación material.
 - La auditoría de cuentas, la auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa.
- 4.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; con carácter general, las Sociedades Municipales, están sometidos a:
- La función interventora.
 - El control financiero.
 - La fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.
 - Exclusivamente al control de sus Consejos de Administración.
- 5.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; la Presidencia de la entidad local elaborará un “plan de acción” en el plazo máximo de:
- 3 meses desde la remisión del informe resumen de los resultados de control interno al Pleno.
 - 1 meses desde la remisión del informe resumen de los resultados de control interno al Pleno.
 - 2 meses desde la remisión del informe del Proyecto de Presupuesto General
 - 6 meses desde la remisión del informe del Proyecto de Presupuesto General.
- 6.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; ¿qué órgano podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa?:
- La Presidencia de la Corporación.
 - La Junta de Gobierno Local.
 - El Pleno.
 - El órgano interventor.
- 7.- De conformidad con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; señala la respuesta INCORRECTA, en relación al “plan anual de control financiero”:
- El plan anual de control financiero será elaborado por el órgano interventor.
 - El plan anual de control financiero deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación.
 - El plan anual de control financiero podrá ser modificado.
 - El plan anual de control financiero, recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

8.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a las discrepancias con las notas de reparo:

- a) La discrepancia deberá ser motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.
- b) La resolución de la discrepancia por parte de la Presidencia será delegable.
- c) En el plazo de quince días desde la recepción del reparo, las discrepancias se plantearán a la Presidencia o al Pleno de la Corporación Local, según corresponda.
- d) Sin perjuicio del carácter suspensivo de los reparos en los términos previstos en la legislación, las opiniones del órgano interventor respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión.

9.- ¿A qué órgano le corresponderá la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en la insuficiencia o inadecuación de crédito?:

- a) A la Presidencia de la Corporación.
- b) A la Junta de Gobierno Local.
- c) Al Pleno de la Corporación.
- d) Al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

10.- De conformidad con la normativa que regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; señala la respuesta INCORRECTA, de entre las siguientes, en relación a la función de control financiero:

- a) El control permanente es una modalidad del control financiero.
- b) La auditoria pública es una modalidad del control financiero.
- c) Para realizar actuaciones de auditoria pública, las entidades locales podrán recabar la colaboración de otros órganos públicos y concertar los convenios oportunos.
- d) No podrán ser contratadas para colaborar con el órgano interventor las sociedades de auditoria ni los auditores o auditoras de cuentas que, en los cuatro últimos años, hayan realizado otros trabajos para la entidad local, sobre áreas o materias respecto de las cuales, deba pronunciarse en el informe de auditoria.

11.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; las sociedades públicas remitirán al Presidente de la Entidad Local la documentación de su presupuesto, cuyo contenido se detalla en el artículo 6 de la citada Norma Foral, antes del:

- a) 15 de octubre de cada año.
- b) 30 de octubre de cada año.
- c) 30 de septiembre de cada año.
- d) 15 de septiembre de cada año.

12.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; señala la respuesta CORRECTA, en relación a los recursos contra la aprobación definitiva del Presupuesto:

- a) El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.
- b) Contra la aprobación definitiva del Presupuesto no podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
- c) La interposición de recursos suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.
- d) El órgano interventor deberá convocar un Pleno dentro del mes siguiente a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del Presupuesto.

13.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a los créditos de compromiso:

- a) Los presupuestos no podrán recoger créditos de compromiso cuya ejecución no comience en el propio ejercicio.
- b) El estado de créditos de compromiso indicará para cada uno de ellos su cuantía total y los ejercicios previstos para su ejecución.
- c) El estado de créditos de compromiso incluidos en los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales y Sociedades Públicas se limitará a recoger los relativos a operaciones de capital.
- d) Los créditos de compromiso serán objeto de adecuada e independiente contabilización.

14.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; señala la respuesta INCORRECTA en relación al crédito global:

- a) No podrán autorizarse gastos directamente contra dicho crédito global.
- b) No resultarán de aplicación a las transferencias desde el crédito global las disposiciones del artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.
- c) Si no se estableciera nada al respecto en la Norma de Ejecución Presupuestaria de la Entidad local, las disposiciones del crédito global deberán ser autorizadas por el Pleno de la Corporación.
- d) La dotación del crédito global no superará el 5% del importe total de los créditos de pago del Presupuesto de la Administración de la Entidad Local, incluida la dotación del propio crédito global.

15.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a los créditos no disponibles:

- a) La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito.
- b) La reposición a disponible de un crédito declarado no disponible, corresponde al Pleno de la Corporación.
- c) Con cargo al saldo no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias.
- d) El importe del saldo declarado no disponible podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

16.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a los anticipos de caja fija:

- a) El reintegro de los anticipos de caja fija, tendrán carácter presupuestario.
- b) La provisión de anticipos de caja fija, tendrá carácter extrapresupuestario.
- c) La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ellos incluidos.
- d) La aprobación de la cuenta justificativa producirá la reposición de fondos al cajero.

17.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus respectivos presupuestos a la:

- a) Junta de Gobierno Local, antes del treinta de mayo de cada ejercicio.
- b) Diputación Foral, antes del treinta de abril de cada ejercicio.
- c) Intervención General de la Administración del Estado, antes del 30 de mayo de cada ejercicio.
- d) Síndica vecinal antes del 30 de marzo e cada ejercicio.

18.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; el nivel de vinculación en lo relativo a los gastos por intereses y variación de pasivos financieros, será:

- a) el área de gasto y concepto.
- b) el capítulo económico.
- c) el área de gasto y capítulo económico.
- d) el área de gasto y artículo.

19.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a las limitaciones a las que están sujetas las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito:

- a) No minorarán los créditos de pago incrementados en función del régimen de transferencias.
- b) No minorarán los créditos de pago incrementados mediante créditos adicionales.
- c) No podrán aminorar los créditos calificados como ampliables.
- d) No aumentarán los créditos que hayan sido minorados como consecuencia de otras transferencias.

20.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; con carácter general, el Presidente de la Corporación, será competente para la aprobación de los créditos adicionales, cuando:

- a) no supongan acumulativamente un incremento superior al 5% del Presupuesto total de gastos vigente a fecha de aprobación de la modificación del crédito adicional.
- b) no supongan acumulativamente un incremento superior al 3% del Presupuesto total de gastos vigente a fecha de aprobación de la modificación del crédito adicional.
- c) no supongan acumulativamente un incremento superior al 15% del Presupuesto total de gastos vigente a fecha de aprobación de la modificación del crédito adicional.
- d) sean financiados con remanente líquido de tesorería, con independencia del importe.

21.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; con carácter general, el Alcalde podrá aprobar variaciones al alza en partidas de gastos de subvenciones nominativas que no supongan un incremento superior al:

- a) 3% del crédito inicialmente aprobado.
- b) 5% del crédito inicialmente aprobado.
- c) 25% del crédito inicialmente aprobado.
- d) 10% del crédito inicialmente aprobado.

22.- ¿A qué órganos le corresponde convalidar o aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda, según los diferentes casos recogidos en el artículo 21.6 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz?:

- a) A el/la Alcalde/sa y a la Junta de Gobierno Local.
- b) A el/la Concejal/a de Hacienda y el/la Alcald/sa.
- c) A la Junta de Gobierno Local y al Pleno.
- d) A el/la Alcalde/sa y al Pleno.

23.- ¿Qué magnitud de la liquidación presupuestaria, es afectada por el ajuste que suponen las desviaciones de financiación del ejercicio?:

- a) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- b) El Remanente de Tesorería Afectado.
- c) El Resultado presupuestario.
- d) El límite de deuda.

24.- Señala la respuesta CORRECTA, en relación al coeficiente de financiación:

- a) El coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (reconocidos) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe pendiente de realizar de este.
- b) El coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (pendientes de reconocer) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe pendiente de realizar de este.
- c) El coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (reconocidos y pendientes de reconocer) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe total de éste (realizado y a realizar).
- d) El coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (pendientes de realizar) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe realizado de este.

25.- Con respecto a la clasificación presupuestaria por programas, los gastos de asistencia social primaria, se imputarán a:

- a) Política de gasto 23.
- b) Área de gasto 3.
- c) Política de gasto 42.
- d) Política de gasto 45

26.- Con respecto a la clasificación económica del presupuesto, los ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores que corresponden a operaciones corrientes, se imputarán a:

- a) Artículo 34.
- b) Capítulo 5.
- c) el presupuesto de gastos minorando el importe de las obligaciones previamente reconocidas.
- d) Artículo 38.

27.- ¿En qué magnitud presupuestaria, implica un ajuste el saldo de dudoso cobro?:

- a) En el Resultado presupuestario.
- b) En el Remanente de crédito.
- c) En el Remanente de crédito.
- d) En el Remanente de tesorería.

28.- ¿Qué magnitud presupuestaria es la más relevante a la hora de mostrar la capacidad de endeudamiento a largo plazo que tiene un Ayuntamiento?:

- a) El Resultado Presupuestario.
- b) El Ahorro neto.
- c) El saldo de dudoso cobro.
- d) La regla de gasto.

29.- Señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la aprobación de la Cuenta General:

- a) La aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, y genera responsabilidad por razón de las mismas.
- b) La cuenta general de cada ejercicio se someterá antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.
- c) La cuenta general y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
- d) Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 31 de julio.

30.- Señala la respuesta INCORRECTA, en relación al remanente de tesorería:

- a) En ningún caso, el remanente de tesorería formará parte de las previsiones iniciales.
- b) El remanente de tesorería deberá, en su caso, ajustarse en los supuestos de recursos financieros afectados a gastos.
- c) El remanente de tesorería podrá financiar los créditos iniciales del presupuesto de gastos.
- d) En caso de liquidación del Presupuesto con remanente de tesorería negativo, se deberá proceder a adoptar las medidas contempladas en el artículo 49.4 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava.

31.- El exceso de financiación afectada, o remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, estará constituido por:

- a) la diferencia entre las desviaciones de financiación positivas del ejercicio y las desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- b) la suma de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio.
- c) la suma de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- d) la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

32.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la modificación presupuestaria por incorporación de créditos:

- a) La competencia para llevar a efecto las incorporaciones de crédito está atribuida al Alcalde-Presidente, debiéndose instruir un expediente al efecto que será informado por la Intervención General.
- b) En el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas, los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en el que se produce la incorporación no procediendo a incorporaciones sucesivas.
- c) Los créditos susceptibles de incorporación que al 30 de junio no hubieran sido incorporados a los respectivos presupuestos quedarán anulados.
- d) La incorporación de remanentes de crédito queda subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

33.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; en relación a los gastos de personal, las nóminas mensuales cumplirán la función de documento:

- a) A.
- b) D.
- c) AD.
- d) ADO.

34.- Conforme a la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las EE.LL de Álava; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ¿cuándo se sustituirá el plan económico financiero por una comunicación al Pleno de la Corporación del informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención, al que hace referencia el artículo 7.3 de esa Norma Foral?:

- a) En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a que se ha sobrepasado el límite de deuda.
- b) En todo caso.
- c) En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería.
- d) En ningún caso.

35.- Conforme a la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las EE.LL de Álava; ¿quién será el competente para aprobar, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, los planes económico-financieros de las entidades locales con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes?:

- a) El Pleno de la Corporación.
- b) La Junta de Gobierno Local.
- c) El/La Presidente/a de la Corporación.
- d) La Diputación Foral de Álava.

36.- A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto, si los derechos reconocidos en los ingresos de naturaleza fiscal recogidos en los Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos, supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará:

- a) un ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, que disminuirá el déficit en contabilidad nacional.
- b) un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.
- c) un aviso en el informe de estabilidad, sin realizar ajuste alguno.
- d) una modificación de las ordenanzas tributarias, eliminando las bonificaciones potestativas.

37.- A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto, señala la respuesta CORRECTA, de entre las siguientes:

- a) Si el reparto de dividendos de una sociedad municipal al Ayuntamiento, deriva de los beneficios ordinarios de la sociedad municipal, la operación se considera no financiera e incide positivamente en el superávit de la Corporación Local.
- b) Si el reparto de dividendos de una sociedad municipal al Ayuntamiento, deriva de los beneficios ordinarios de la sociedad municipal, la operación se considera financiera e incide negativamente en el superávit de la Corporación Local.
- c) Una sociedad municipal no puede repartir dividendos.
- d) Los dividendos que reparte una sociedad municipal al Ayuntamiento siempre tendrán carácter extrapresupuestario.

38.- Según el marco regulatorio contable de las entidades locales de Álava; Los registros de las operaciones anotadas en el sistema de información contable se conservarán, contado en los términos de la regla 42 de la instrucción de contabilidad, durante un período de:

- a) cuatro años.
- b) cinco años.
- c) seis años.
- d) siete años.

39.- Según el marco regulatorio contable de las entidades locales de Álava; ¿cuál de las siguientes atribuciones no le corresponde a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad?:

- a) Formar la cuenta general de la entidad local.
- b) Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.
- c) Elaborar los estados de ejecución de gastos e ingresos del presupuesto corriente a los que se refiere el artículo 6.3.d) de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.
- d) Determinar los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación.

40.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; las variaciones que no alteren el nivel de gasto total en los Presupuestos de las Sociedades Públicas Municipales que perciben transferencias con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, y que no afecten a créditos calificados como limitativos, serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, siempre que la variación acumulada del ejercicio no supere el:

- a) 15% del Presupuesto de la Sociedad de que se trate.
- b) 15% del Presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- c) 5% del Presupuesto de la Sociedad de que se trate.
- d) 5% del Presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

41.- Señala la respuesta INCORRECTA, en relación al recurso especial en materia de contratación:

- a) La interposición del recurso especial en materia de contratación tendrá carácter potestativo y será gratuito para los recurrentes.
- b) Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros.
- c) El órgano que deba resolver el recurso, en el mismo día en que se reciba la petición de la medida cautelar, comunicará la misma al órgano de contratación, que dispondrá de un plazo de dos días hábiles, para presentar las alegaciones que considere oportunas referidas a la adopción de las medidas solicitadas o a las propuestas por el propio órgano decisorio.
- d) No podrá ser objeto del recurso, la formalización de encargos a medios propios en los casos en que estos no cumplan los requisitos legales.

42.- El interesado podrá considerar el recurso especial en materia de contratación desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo, si:

- a) Hubiera transcurrido un mes contado desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución.
- b) Hubieran transcurrido dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución.
- c) Hubieran transcurrido tres meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución.
- d) Hubieran transcurrido seis meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución.

43.- Señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la siguiente afirmación: “dentro de los supuestos de invalidez de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, será causa de nulidad de derecho administrativo:

- a) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en las normas presupuestarias, salvo los supuestos de emergencia.
- b) El incumplimiento de las circunstancias y requisitos exigidos para la modificación de los contratos en los artículos 204 y 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) El estar el adjudicatario incurso en alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Las causas indicadas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

44.- Dentro de las prohibiciones de contratar, establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentra para el caso de empresas de 50 o más trabajadores, el no cumplir el requisito de que:

- a) al menos del 1 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- b) al menos del 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- c) al menos del 5 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- d) al menos del 6,5 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

45.- Con carácter general y según la Ley de Contratos, cuando se utilice el volumen anual de negocios como medio de acreditación de la solvencia económica y financiera, excepto en casos debidamente justificados, el volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de:

- a) una vez y media el presupuesto base de licitación.
- b) el presupuesto base de licitación.
- c) una vez y media el valor estimado del contrato.
- d) una vez y media el importe de la garantía definitiva.

46.- Serán objeto de publicación en el perfil de contratante:

- a) la formalización de todos los encargos a medios propios.
- b) la formalización de los encargos a medios propios cuyo importe esté dentro de los límites para la contratación menor.
- c) la formalización de los encargos a medios propios cuyo importe fuera inferior a 5.000 euros, IVA excluido.
- d) la formalización de los encargos a medios propios cuyo importe fuera superior a 50.000 euros, IVA excluido.

47.- Con carácter general, si el órgano de contratación hubiera acordado la exigencia de garantía provisional, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se determinará el importe de la misma, que no podrá ser superior a:

- a) un 5 por 100 del valor estimado del contrato, excluido el IVA y el régimen de su devolución.
- b) un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el IVA y el régimen de su devolución.
- c) un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, incluido el IVA y el régimen de su devolución.
- d) un 5 por 100 del precio del contrato, incluido el IVA y el régimen de su devolución.

48.- Señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la siguiente información: “Cuando un contrato pueda ser objeto de revisión periódica y predeterminada de precios, no se considerarán revisables en ningún caso:

- a) los costes de mano de obra.
- b) los costes financieros.
- c) el beneficio industrial.
- d) los costes asociados a las amortizaciones.

49.- Señala la respuesta CORRECTA, en relación a los contratos menores con carácter general:

- a) los contratos menores no se publicarán en el perfil del contratante.
- b) la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- c) se considerarán contratos menores los contratos de obras cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 40.000 euros.
- d) se considerarán contratos menores los contratos de servicios cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 18.000 euros.

50.- Con carácter general, para la tramitación de emergencia de un expediente de contratación, el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a:

- a) 15 días desde la adopción del acuerdo.
- b) 20 días desde la adopción del acuerdo.
- c) un mes desde la adopción del acuerdo.
- d) tres meses desde la adopción del acuerdo.

51.- En el procedimiento abierto simplificado coloquialmente conocido como “supersimplificado”, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo para la presentación de proposiciones, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado será de:

- a) diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- b) diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- c) cinco días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- d) cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

52.- Señala la respuesta INCORRECTA en relación a la tramitación del procedimiento abierto simplificado coloquialmente conocido como “supersimplificado”, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) no se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- b) la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
- c) no se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- d) la oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico.

53.- Con carácter general y de conformidad con la Ley de Contratos, el plazo mínimo para la recepción de las solicitudes de participación, en respuesta a una convocatoria de licitación por el procedimiento de asociación para la innovación, será de:

- a) veinte días a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación, cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.
- b) treinta días a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación, cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.
- c) quince días a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación, cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.
- d) diez días a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación, cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

54.- Con carácter general, la infracción de las condiciones para proceder a la subcontratación, establecidas en el artículo 215.2 de la Ley de Contratos, pudiera tener como consecuencia, si así se hubiera previsto en los pliegos, a la imposición al contratista de una penalidad de hasta:

- a) un 25 por 100 del importe del contrato.
- b) un tercio del importe del contrato.
- c) un 50 por 100 del importe del subcontrato.
- d) un 5 por 100 de la garantía definitiva.

55.- Con carácter general y de conformidad con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; los contratos de suministros tendrán un plazo máximo de duración de:

- a) cinco años, sin incluir las posibles prórrogas.
- b) cinco años, incluyendo las posibles prórrogas.
- c) seis años, incluyendo las posibles prórrogas.
- d) tres años, sin incluir las posibles prórrogas.

56.- En los supuestos de modificaciones del contrato no previstas en el pliego, recogidas en el artículo 205 de la Ley 19/2017 de Contratos del Sector Público, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas, cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del:

- a) 50 por ciento del precio inicial del contrato, IVA incluido.
- b) 50 por ciento del valor estimado del contrato.
- c) 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.
- d) 15 por ciento del precio inicial del contrato.

57.- Conforme a la vigente Ley de Contratos del Sector Público, con carácter general, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran:

- a) quince días naturales desde la aprobación del acuerdo de adjudicación por el órgano competente.
- b) cinco días naturales desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.
- c) diez hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.
- d) quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

58.- En el contrato de obras, no tendrán la consideración de modificación, el exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al:

- a) 5 por ciento del precio del contrato inicial.
- b) 10 por ciento del precio del contrato inicial.
- c) 15 por ciento del precio del contrato inicial.
- d) 20 por ciento del precio del contrato inicial.

59.- Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con carácter general, antes de la aprobación del proyecto, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos, cuando:

- a) el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- b) el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior al límite de la contratación menor.
- c) el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior al límite del procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 50.000 euros, IVA incluido.

60.- Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y salvo que en el pliego se señale otro menor, será causa de resolución del contrato de servicios, el desistimiento una vez iniciada la prestación del servicio o la suspensión del contrato acordada por el órgano de contratación por plazo superior a:

- a) dos meses.
- b) seis meses.
- c) ocho meses.
- d) doce meses.

61.- ¿Cuál de las siguientes opciones, no queda excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones?:

- a) Los premios que se otorguen con la previa solicitud del beneficiario.
- b) Las subvenciones previstas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- c) Las subvenciones reguladas en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos.
- d) Las subvenciones a los grupos políticos de las corporaciones locales, según establezca su propia normativa.

62.- Conforme a la Ley General de Subvenciones, en el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la normativa reguladora de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración de responsable del solicitante. En este caso: (señala la respuesta CORRECTA):

- a) con posterioridad a la resolución de concesión de la subvención, se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 30 días.
- b) con posterioridad a la resolución de concesión de la subvención, se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.
- c) con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención, se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 30 días.
- d) con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención, se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

63.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; con carácter general, en el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, no podrá exceder de:

- a) tres meses a partir de la aprobación de la correspondiente convocatoria.
- b) tres meses a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.
- c) dos meses a partir de la aprobación de la correspondiente convocatoria.
- d) seis meses a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

64.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios:

- a) En ningún caso, podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.
- b) Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.
- c) Podrán concertarse por el beneficiario la ejecución parcial de la actividad subvencionada, siempre que no supere el 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada, con personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.
- d) El beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea.

65.- Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a las disposiciones generales sobre los procedimientos de concesión:

- a) El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva.
- b) Mediante la tramitación anticipada, podrá aprobarse la convocatoria y resolverse la misma, en un ejercicio anterior a aquél en que vaya a tener lugar la ejecución del gasto.
- c) Las subvenciones sólo podrán concederse en forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Mediante las subvenciones plurianuales, podrá autorizarse la convocatoria de subvenciones cuyo gasto sea imputable a ejercicios posteriores a aquél en que recaiga resolución de concesión.

66.- Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de:

- a) la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.
- b) cinco meses y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.
- c) dos meses y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.
- d) un tercio del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

67.- Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; completa la frase: “la cuenta justificativa simplificada, podrá establecerse en las bases reguladoras de la subvención para las:

- a) subvenciones concedidas por importe superior a 30.000 euros e inferior a 100.000 euros”.
- b) subvenciones concedidas por importe inferior a 80.000 euros”.
- c) subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 euros”.
- d) subvenciones concedidas por importe superior al límite de la contratación menor e inferior al límite del procedimiento de contratación abierto simplificado”.

68.- Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta INCORRECTA, en relación al régimen de concesión y justificación a través de módulos:

- a) Cuando las bases reguladoras prevean el régimen de concesión y justificación a través de módulos, la concreción de los mismos y la elaboración del informe técnico podrá realizarse de forma diferenciada para cada convocatoria.
- b) Debe existir una evidencia o referencia de valor de mercado de la actividad subvencionable o, en su caso, del de los recursos a emplear.
- c) En determinadas circunstancias, el órgano competente podrá aprobar la revisión del importe de los módulos, motivada a través del pertinente informe técnico.
- d) La actividad subvencionable o los recursos necesarios para su realización no deben ser medibles en unidades físicas.

69.- Conforme a la Ley General de Subvenciones (LGS); señala la respuesta INCORRECTA, en relación al carácter subvencionable del gasto de amortización:

- a) Las bases reguladoras de las subvenciones establecerán, en su caso, las reglas especiales que se consideren oportunas en materia de amortización de los bienes inventariables. No obstante, el carácter subvencionable del gasto de amortización estará sujeto a las condiciones dispuestas en el artículo 31.6 de la LGS.
- b) Una de las condiciones a las que se sujeta el carácter subvencionable del gasto de amortización es que las subvenciones hayan contribuido a la compra de los bienes.
- c) Una de las condiciones a las que se sujeta el carácter subvencionable del gasto de amortización es que el coste se refiera exclusivamente al período subvencionable.
- d) Una de las condiciones a las que se sujeta el carácter subvencionable del gasto de amortización es que la amortización se calcule de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

70.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; ¿cuál de los siguientes gastos, con carácter excepcional, podrá ser subvencionable cuando así lo prevea la normativa reguladora de la subvención?:

- a) Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- b) Los gastos de procedimientos judiciales.
- c) Los gastos de garantía bancaria.
- d) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

71.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta INCORRECTA, de entre las siguientes, en relación a los gastos subvencionables:

- a) Los impuestos personales sobre la renta, en ningún caso se considerarán gastos subvencionables.
- b) Algunos tributos podrían ser gastos subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente.
- c) El Impuesto sobre el Valor Añadido, podrá ser gasto subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación.
- d) El Impuesto sobre el Valor Añadido, podrá ser gasto subvencionable cuando sea susceptible de recuperación.

72.- La resolución de concesión de una subvención; ¿Qué fase presupuestaria conlleva?:

- a) Fase A de autorización del gasto.
- b) Fase D de disposición o compromiso del gasto.
- c) Fase O de reconocimiento de la obligación.
- d) Fase P de ordenación del pago.

73.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; ¿en que caso de los siguientes, la tasación del perito del beneficiario servirá de base para el cálculo de la subvención, sin necesidad de designarse un perito tercero?:

- a) Si la diferencia entre el valor comprobado por la Administración y la tasación practicada por el perito del beneficiario es inferior a 600.000 euros y al 10 por ciento del valor comprobado por la Administración.
- b) Si la diferencia entre el valor comprobado por la Administración y la tasación practicada por el perito del beneficiario es inferior a 10.000 euros y al 20 por ciento del valor comprobado por la Administración.
- c) Si la diferencia entre el valor comprobado por la Administración y la tasación practicada por el perito del beneficiario es inferior a 120.000 euros y al 10 por ciento del valor comprobado por la Administración.
- d) Si la diferencia entre el valor comprobado por la Administración y la tasación practicada por el perito del beneficiario es inferior a 60.000 euros y al 30 por ciento del valor comprobado por la Administración.

74.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta CORRECTA, de entre las siguientes, en relación a la siguiente afirmación: el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de una subvención, prescribirá a:

- a) los tres años.
- b) los cuatro años.
- c) los cinco años.
- d) los seis años.

75.- Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; a la hora de realizarse el pago de la subvención, en relación a la acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social: no será necesario aportar nueva certificación si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de:

- a) dos meses de validez.
- b) tres meses de validez.
- c) seis meses de validez.
- d) un año de validez.

76.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será:

- a) el interés legal del dinero, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- b) el interés referenciado al Euribor trimestral, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- c) el interés referenciado al Euribor anual, publicado por el Banco de España, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- d) el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

77.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta CORRECTA, en relación a las cantidades a reintegrar en materia de subvenciones:

- a) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.
- b) Los procedimientos para la exigencia de reintegro de las subvenciones, no tendrán carácter administrativo.
- c) El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea no tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.
- d) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho privado, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Código Civil.

78.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; con carácter general, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de:

- a) 12 meses desde la concesión de la subvención.
- b) 6 meses desde la concesión de la subvención.
- c) 12 meses desde el acuerdo de iniciación.
- d) 5 años.

79.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta INCORRECTA, en relación al procedimiento de reintegro:

- a) La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.
- b) Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y considerándose interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.
- c) En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.
- d) Si el reintegro es acordado por los órganos de la Unión Europea, el órgano a quien corresponda la gestión del recurso ejecutará dichos acuerdos.

80.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; los funcionarios de los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero, de acuerdo con la normativa comunitaria, en el ejercicio de las funciones de control financiero de subvenciones, serán considerados:

- a) entidades colaboradoras.
- b) auditores de cuentas.
- c) órganos gestores.
- d) agentes de autoridad.

- 81.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; ¿cuál de las siguientes conductas constituye infracción muy grave?:
- La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación.
 - El incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida.
 - La obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieran impedido o limitado.
 - La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas.
- 82.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; las sanciones no pecuniarias, que se podrán imponer en caso de infracciones graves o muy graves, podrán consistir, entre otras, en la prohibición para contratar con las Administraciones Públicas durante un plazo de hasta:
- dos años.
 - cuatro años.
 - doce meses.
 - cinco años.
- 83.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, completa esta frase: “Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquellas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora. No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación exigirá el reintegro por:
- el importe total del exceso.
 - el importe equivalente al cincuenta por ciento de la subvención otorgada por ella.
 - el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.
 - el importe proporcional del exceso, sin sobrepasar el veinte por ciento de la subvención otorgada por ella.
- 84.- De conformidad con la Ley General de Subvenciones; en relación a los gastos subvencionables, y más concretamente en el supuesto de adquisición de bienes inventariables inscribibles en un registro público, las bases reguladoras fijarán el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a:
- cinco años.
 - dos años.
 - cuatro años.
 - diez años.
- 85.- De conformidad con la Ley General de Subvenciones; con carácter general, las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras, deberán concluir en el plazo máximo de:
- 12 meses a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas.
 - cuatro años a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas.
 - cinco años a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas.
 - 6 meses a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas.
- 86.- De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Bases de Régimen Local; ¿en cuál de las siguientes actividades o servicios esenciales, no se declara la reserva a favor de las entidades locales?:
- Mercado de abastos.
 - Transporte público de viajeros.
 - Abastecimiento domiciliario y depuración de agua.
 - Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos.
- 87.- De conformidad con la Norma municipal de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; la disposición de la apertura y cierre de las cuentas de la Tesorería municipal, serán competencia de:
- El/la Tesorero/a municipal.
 - El/la Interventor/a General.
 - El Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda.
 - La Junta de Gobierno Local.

88.- De conformidad con la Norma municipal de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; señala la respuesta CORRECTA, de entre las siguientes, en relación a los supuestos en que el pago de las obligaciones puede realizarse en metálico:

- a) sólo en casos específicos y concretos, que se determinen por el Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda.
- b) en ningún caso, ya que sólo se puede pagar mediante transferencia bancaria.
- c) siempre que lo solicite el acreedor.
- d) cuando lo determine el Pleno de la Corporación.

89.- De conformidad con la Norma municipal de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; en los gastos correspondientes al Capítulo I, las liquidaciones correspondientes a las cuotas de Seguridad Social, generarán el documento contable:

- a) AD.
- b) A.
- c) D.
- d) ADO.

90.- De conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; señala la respuesta CORRECTA, de entre las siguientes, en relación a la siguiente afirmación a completar: “las Corporaciones locales podrán recobrar por si la tenencia de sus bienes patrimoniales:

- a) en cualquier tiempo”.
- b) en el plazo de veintisiete años, a contar del día de la fecha en que se hubiera producido la usurpación”.
- c) en el plazo de un año, a contar del día siguiente de la fecha en que se hubiera producido la usurpación, y transcurrido ese tiempo procederá la acción correspondiente ante los Tribunales ordinarios”.
- d) en el plazo de prescripción de derechos y obligaciones de cinco años”.

91.- De conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; señala la respuesta CORRECTA, de entre las siguientes, en relación a la siguiente afirmación a completar: “a las personas que promuevan el ejercicio de la acción investigadora, se les abonará, como premio e indemnización de todos los gastos:

- a) el importe de los gastos efectivamente realizados y justificados”.
- b) el 10 por 100 del valor líquido que la Corporación obtenga de la enajenación de los bienes investigados, o del valor de tasación de la finca investigada si ésta no fuese vendida”.
- c) la mitad de su valor de tasación del bien investigado”.
- d) un tercio del valor de tasación del bien investigado”.

92.- De conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; con los trámites descritos en el artículo 100 de dicho Reglamento, y en relación a los bienes comunales; éstos podrán ser desprovistos del carácter de comunales en virtud de acuerdo de la Corporación respectiva, si:

- a) los bienes comunales, por su naturaleza o por otras causas, no han sido objeto de disfrute de esta índole durante más de veinte años, aunque en alguno de ellos se haya producido acto aislado de aprovechamiento.
- b) los bienes comunales, por su naturaleza o por otras causas, no han sido objeto de disfrute de esta índole durante más de cinco años, aunque en alguno de ellos se haya producido acto aislado de aprovechamiento.
- c) los bienes comunales, por su naturaleza o por otras causas, no han sido objeto de disfrute de esta índole durante más de treinta años, aunque en alguno de ellos se haya producido acto aislado de aprovechamiento.
- d) los bienes comunales, por su naturaleza o por otras causas, no han sido objeto de disfrute de esta índole durante más de diez años, aunque en alguno de ellos se haya producido acto aislado de aprovechamiento.

93.- De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa; “en todos los casos de expropiación se abonará al expropiado, además del justo precio fijado en la forma establecida en los artículos anteriores, un:

- a) 2 por 100 como premio de afección”.
- b) 5 por 100 como premio de afección”.
- c) 10 por 100 como premio de afección”.
- d) 2 por 100 como interés legal”.

94.- De acuerdo a la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales; para atender necesidades transitorias de tesorería, las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que:

- a) en su conjunto no superen el 50 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, o si la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación de tal ejercicio, se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.
- b) en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo si la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.
- c) aisladamente por operación no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes y de capital en el año anterior.
- d) en su conjunto no superen el 50 por 100 de sus ingresos recaudados por operaciones corrientes en el año anterior.

95.- De acuerdo a la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a las operaciones de crédito:

- a) Será preciso la presentación de un plan de saneamiento financiero, en el caso de autorización de operaciones de crédito que tengan por finalidad la sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad, en la forma prevista en la norma foral, con el fin de disminuir la carga financiera o el riesgo de dichas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de aquéllas pendientes de vencimiento.
- b) Las sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.
- c) Los organismos autónomos, precisarán la previa autorización del pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.
- d) Las entidades locales que tengan contratadas cuentas de crédito vivas al cierre de cada trimestre natural deberán enviar al departamento competente en materia de administración local información sobre ellas antes de un mes del mencionado cierre.

96.- De acuerdo a la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales; los acuerdos provisionales adoptados por las Corporaciones Municipales para el establecimiento, supresión y ordenación de sus tributos, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante:

- a) quince días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- b) treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- c) veinte días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- d) diez días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

97.- De acuerdo a la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales; señala la respuesta CORRECTA:

- a) Las Entidades que tengan una población de derecho superior a veinte mil habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer semestre del ejercicio económico correspondiente.
- b) Las Entidades que tengan una población de derecho superior a diez mil habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer trimestre del ejercicio económico correspondiente.
- c) Las Entidades que tengan una población de derecho superior a cincuenta mil habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer semestre del ejercicio económico correspondiente.
- d) Las Entidades que tengan una población de derecho superior a veinte mil habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

98.- De acuerdo a la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a las operaciones de préstamo o crédito garantizadas por la Corporación local correspondiente:

- a) Podrán ser garantizadas por la Corporación local correspondiente, las operaciones de préstamo o crédito concertadas por las sociedades mercantiles dependientes, en las que tenga una cuota de participación en el capital social no inferior al 30 por 100.
- b) El aval no podrá garantizar un porcentaje de crédito superior al de su participación en la sociedad.
- c) Estas operaciones no estarán sometidas a fiscalización previa.
- d) El importe del préstamo garantizado no podrá ser superior al que hubiere supuesto la financiación directa mediante crédito de la obra o del servicio por la propia entidad.

99.- De acuerdo a la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales; será preciso solicitar a los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava, un informe de carácter preceptivo y no vinculante, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo cuyo importe supere el:

- a) 5 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél.
- b) 25 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél.
- c) 25 por ciento de los ingresos recaudados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél.
- d) 5 por ciento de los ingresos corrientes y de capital liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél.

100.- El puesto de Interventor/a General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, está reservado a un funcionario/a perteneciente a:

- a) el cuerpo de Inspectores de Hacienda e Interventores del Estado.
- b) la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.
- c) la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- d) los auditores de cuentas inscritos en el ROAC.

101.- Según la Ley de Contratos y sin perjuicio de actualizaciones: en caso de que el órgano competente para la resolución del recurso especial en materia de contratación, aprecie temeridad o mala fe en la interposición del recurso o en la solicitud de medidas cautelares, podrá acordar la imposición de una multa al responsable de la misma, que será de entre:

- a) 10.000 y 30.000 euros.
- b) 10.000 y 50.000 euros.
- c) 1.000 y 30.000 euros.
- d) 100 y 5.000 euros.

102.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; una infracción leve por el incumplimiento de la obligación de la llevanza de contabilidad o de los registros legalmente establecidos, será sancionada con multa de:

- a) 75 a 900 euros.
- b) 75 a 6.000 euros.
- c) 150 a 6.000 euros.
- d) 6.000 a 18.000 euros

103.- Conforme a la Ley General de Subvenciones; el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender la solicitud de concesión de la subvención:

- a) caducada.
- b) estimada por silencio administrativo.
- c) desestimada por silencio administrativo.
- d) admitida por concesión directa.

104.- De conformidad con la regulación sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local; señala la respuesta INCORRECTA, en relación al informe que ha de emitir el órgano interventor en los supuestos de “omisión” de la función interventora:

- a) Con carácter general, este informe no tendrá naturaleza de ejercicio de función interventora.
- b) Este informe no se incluirá en el informe anual que el órgano interventor elevará al pleno de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la entidad local contrarias a los reparos.
- c) Este informe pondrá de manifiesto la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento.
- d) Este informe pondrá de manifiesto la constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.

105.- Conforme a la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las EE.LL de Álava; ¿qué condiciones hay que cumplir simultáneamente para que las entidades que no cumplan la regla de gasto, puedan sustituir el plan por una comunicación al Pleno, firmada por la Intervención, en que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad?:

- a) Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.
- b) Tener remanente de tesorería positivo y un ahorro neto superior al 2% de los recursos liquidados por operaciones corrientes.
- c) Tener resultado presupuestario y remanente de tesorería positivo.
- d) Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo. Y también cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.

106.- De conformidad con la Norma de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; previamente al inicio del ejercicio presupuestario, por los importes de los gastos financieros y amortizaciones de préstamos que tengan que pagarse durante el mismo, se generarán los documentos contables:

- a) A.
- b) D.
- c) AD.
- d) ADO.

107.- De conformidad con la Ley General de Subvenciones; señala la respuesta INCORRECTA, de entre las siguientes, en relación a la realización de pagos anticipados:

- a) En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios declarados en concurso, cuando en éste haya adquirido la eficacia de un convenio.
- b) En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios que hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento.
- c) En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios que hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- d) La realización de pagos anticipados, deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención.

108.- De conformidad con la Norma de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; la disposición de los fondos de la Tesorería Municipal requerirá la firma mancomunada de:

- a) el Concejal de Economía, y del Interventor Municipal.
- b) el Interventor Municipal y del Responsable de la Tesorería.
- c) el Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Interventor Municipal y del Responsable de la Tesorería Municipal o de sus sustitutos respectivos.
- d) el Interventor Municipal y del Secretario General del Pleno.

109.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; la habilitación de créditos de carácter finalista será autorizada por:

- a) el/la Concejal/a de Hacienda.
- b) el/la Presidente/a de la Corporación.
- c) la Junta de Gobierno Local.
- d) El Pleno.

110.- Completa la siguiente frase: “Las desviaciones de financiación anuales negativas:

- a) ajustarán el resultado presupuestario negativamente.
- b) ajustarán el resultado presupuestario positivamente.
- c) no ajustarán el resultado presupuestario.
- d) ajustarán el saldo de dudoso cobro.

111.- En los casos en los que para la aplicación de los criterios de adjudicación de un contrato, corresponda la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, dicho comité deberá contar con un mínimo de:

- a) cinco miembros.
- b) dos miembros.
- c) tres miembros.
- d) cuatro miembros.

112.- Con carácter general, los contratos de obras, podrán tramitarse por el procedimiento abierto coloquialmente conocido como “supersimplificado” previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando:

- a) su valor estimado sea inferior a 80.000 euros.
- b) su presupuesto base de licitación sea inferior a 80.000 euros.
- c) su valor estimado sea inferior a 35.000 euros.
- d) su presupuesto base de licitación sea inferior a 35.000 euros.

113.- Con respecto a la clasificación económica del presupuesto, los ingresos realizados por transferencias corrientes de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se imputarán a:

- a) Capítulo 5.
- b) Artículo 41.
- c) Concepto 420.
- D9 Artículo 47.

114.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; las autorizaciones de provisión de fondos mediante anticipo de caja fija, no podrán exceder del:

- a) 25% del crédito de la aplicación presupuestaria a la cual se apliquen.
- b) 5% del crédito de la aplicación presupuestaria a la cual se apliquen.
- c) 3% del crédito de la aplicación presupuestaria a la cual se apliquen.
- d) 50% del crédito de la aplicación presupuestaria a la cual se apliquen.

115.- Conforme a la vigente Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; ¿qué órgano podrá modificar las anualidades de los créditos de compromiso siempre y cuando el importe total de cada uno de ellos no varíe?:

- a) El Pleno.
- b) El/La Presidente/a.
- c) La Junta de Gobierno Local.
- d) El órgano interventor.

116.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del:

- a) 31 de julio.
- b) 30 de abril.
- c) 15 de mayo.
- d) 31 de marzo.

117.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por:

- a) treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- b) quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- c) veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- d) diez días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

118.- Conforme a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las EE.LL del T.H. de Álava; señala la respuesta INCORRECTA, en relación a la prórroga del presupuesto:

- a) Los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado.
- b) En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables los créditos destinados a servicios o grupo de programas que deban concluir en el ejercicio anterior.
- c) En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables los créditos que estén financiados con ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en el ejercicio anterior.
- d) Los créditos que fuesen objeto de prórroga se entenderán por los importes aprobados al último día del ejercicio económico finalizado, sin computarse las transferencias que hubiesen sido autorizadas en dicho ejercicio.

119.- Con carácter general, según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considerarán contratos menores, los contratos de obras de:

- a) Valor estimado inferior a 50.000 euros.
- b) Valor estimado inferior a 40.000 euros.
- c) Valor estimado inferior a 15.000 euros.
- d) Valor estimado inferior a 35.000 euros.

120.- En el momento de adjudicación de un contrato administrativo, estaremos en la fase presupuestaria de:

- a) Autorización.
- b) Disposición.
- c) Reconocimiento de la Obligación.
- d) ADO

Nº	A-D	B
1	C	C
2	D	A
3	D	A
4	B	C
5	A	D
6	C	A
7	B	B
8	B	C
9	C	C
10	D	B
11	C	D
12	A	C
13	A	C
14	C	C
15	D	A
16	A	D
17	B	D
18	C	B
19	C	A
20	B	C
21	D	D
22	C	B
23	C	D
24	C	C
25	A	D
26	D	B
27	D	A
28	B	C
29	A	D
30	C	C
31	D	D

Nº	A-D	B
32	B	B
33	D	B
34	C	B
35	D	C
36	B	D
37	A	B
38	C	A
39	D	B
40	C	C
41	D	D
42	B	C
43	B	B
44	B	C
45	C	B
46	D	C
47	B	D
48	A	B
49	B	A
50	C	C
51	D	A
52	C	D
53	B	D
54	C	C
55	B	B
56	C	A
57	D	C
58	B	D
59	A	B
60	C	C
61	A	D
62	D	B

Nº	A-D	B
63	D	C
64	C	B
65	B	C
66	A	D
67	C	A
68	D	C
69	B	B
70	C	D
71	D	C
72	B	D
73	C	C
74	B	A
75	C	A
76	D	A
77	A	C
78	C	A
79	B	D
80	D	C
81	C	B
82	D	D
83	C	B
84	A	B
85	A	A
86	A	B
87	C	D
88	A	C
89	D	A
90	C	C
91	B	C
92	D	C
93	B	C

Nº	A-D	B
94	B	B
95	A	D
96	B	C
97	D	A
98	C	C
99	A	B
100	C	B
101	C	C
102	C	A
103	C	B
104	B	A
105	D	C
106	C	A
107	A	B
108	C	D
109	B	B
110	B	B
111	C	C
112	A	D
113	B	D
114	A	B
115	C	A
116	A	C
117	B	B
118	D	B
119	B	C
120	B	D

6/05/2019

A104EXT

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. A104. INTERVENCIÓN (HACIENDA)

**PRIMER EJERCICIO
SEGUNDA PRUEBA**

***Tiempo máximo: 120 minutos
Preguntas: 12.***

Escriba aquí su clave de identificación personal para esta prueba:

- No abra el cuadernillo hasta que se le indique.
- Utilice exclusivamente **BOLÍGRAFO AZUL O NEGRO**.
- Está permitido el uso de **TIPEX®** o similares.
- Utilice en su ejercicio un tipo de letra que permita su lectura por el Tribunal.
- **NO** escriba su nombre, DNI o firme la prueba, son causa de **NO CORRECCIÓN**.
- La prueba consiste en responder, en los espacios reservados al efecto en este cuadernillo, a las nueve cuestiones planteadas.
- Las respuestas deberán ser concretas, cortas y precisas.
- La valoración máxima de cada una de las respuestas será de 10 puntos.
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio. Si ha finalizado permanezca en su sitio en silencio hasta la recogida final,

Gracias por su colaboración

1.- Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De acuerdo a la Norma Foral que se cita, señale, en relación a los créditos de compromiso:

¿Qué indicará para cada uno de ellos el estado de créditos de compromiso?, ¿Qué recogerá el estado de créditos de compromiso de los incluidos en los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales y Sociedades Públicas?, ¿Qué obligaciones existen respecto a la contabilización de los créditos de compromiso?

2.- Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De acuerdo a la Norma Foral que se cita, señale, en relación a la prórroga del presupuesto, 1) ¿qué créditos en ningún caso podrán tener la consideración de prorrogables? y, en sentido contrario, 2) ¿qué créditos se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado?

3.- Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. ¿A qué limitaciones están sujetas las modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito en relación a créditos incrementados o minorados con anterioridad? Señale tres.

4.- Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De acuerdo con la Norma que nos interesa en esta pregunta cabe preguntarle a Ud. ¿en el caso de que los incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria se deban a financiación de gastos con Remanente de Tesorería es preciso realizar alguna acción que sustituya al Plan Económico Financiero? Asimismo debe responder a la cuestión de quién será competente para aprobar los planes económicos financieros de entidades locales con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

5.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Serán causa de nulidad de derecho administrativo, en el caso de invalidez de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, varios supuestos de invalidez de los contratos. Señale en su respuesta como **mínimo tres de ellos**: uno relacionado con la existencia de crédito, otro con las condiciones del adjudicatario y otro de entre los recogidos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Conforme al artículo 31.6 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones establecerán, en su caso, las reglas especiales que se consideren oportunas en materia de amortización de los bienes inventariables. No obstante, el carácter subvencionable del gasto de amortización estará sujeto a tres condiciones. Le solicitamos que las enumere y describa someramente.

7.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El artículo 42 de esta Ley enumera en cinco apartados, numerados del 1 al 5, los diferentes pasos del procedimiento de reintegro de subvenciones. En relación a ello le solicitamos una enumeración de **los cinco apartados**, así como una somera descripción de cada uno de ellos.

8.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El artículo 55 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece los procedimientos de concesión. En relación a ello le solicitamos enumere y describa los **dos párrafos** de ese artículo, numerados 1 y 2 en el Reglamento.

9.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El artículo 78 del RGS establece la modalidad de concesión y justificación a través de módulos. En relación a ello, ese artículo describe qué documentación ha de aportar el beneficiario para la justificación, se trata de dos párrafos numerados 1 y 2, y tres subpárrafos en el punto dos, denominados con las letras a), b) y c). Con ello se enumera y describe la totalidad de la documentación necesaria. Le pedimos que enumere y describa ambos párrafos y los tres subpárrafos.

10.- Régimen Jurídico del control interno de las Entidades de Sector Público Local. De acuerdo con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local indique, en relación a las discrepancias con las notas de reparo 1) qué forma de motivación de la discrepancia será aceptada, 2) ante quién se plantearán las discrepancias dentro de los quince días desde la recepción del reparo, y 3) ¿las notas de reparo pueden prevalecer siempre sobre los órganos de gestión?

11.- Régimen Jurídico del control interno de las Entidades de Sector Público Local. De acuerdo con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local indique, en relación al “plan anual de control financiero” quién lo debe elaborar, si puede ser modificado y qué contenido recogerá.

12.- Régimen Jurídico del control interno de las Entidades de Sector Público Local. De conformidad con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local indique, en relación a la función de control financiero: 1) Indique dos modalidades de control financiero, 2) mediante qué fórmula podrán las entidades locales recabar la colaboración de otros órganos públicos para realizar actuaciones de auditoría pública.

A104. TÉCNICO INTERVENCIÓN (HACIENDA)

SEGUNDO EJERCICIO

Tiempo máximo: 120 minutos

No abra el cuadernillo hasta que se le indique y lea atentamente las instrucciones de esta portada.

- **Móviles apagados** y, al igual que los relojes, pulseras de actividad y similares, retirados de la mesa. Botellas de agua, estuches y similares pueden tenerse accesibles pero no sobre la mesa.
- Si no hay reloj en la sala, se informará por voz del tiempo que falta para la realizar la prueba: 60-30-15-10-5 y último minuto.
- Sobre la mesa exclusivamente cuadernillo de preguntas, hoja de identificación personal, DNI y bolígrafo (azul o negro). No se permite la utilización de rotuladores de color, si de TIPEX® o similares.
- Utilice en su ejercicio un tipo **de letra que permita su lectura** por el Tribunal.
- Si se le ha facilitado una **hoja de identificación** con una CLAVE rellénela con su DNI, nombre, apellidos y código/denominación de la prueba.
- **Escriba la CLAVE en las hojas de respuesta** que vaya a utilizar. NO escriba su nombre, DNI o firme la prueba ya que es causa de NO CORRECCIÓN.
- La Hoja de Identificación se recogerá transcurridos los primeros minutos de la prueba.
- Si desea un **certificado de asistencia** solicítelo en el momento en el que se le realice el control de presencia.
- Las respuestas deberán ser concretas y precisas. La corrección se realizará conforme a criterios predeterminados.
- La valoración máxima de cada pregunta, en el caso de ser diferentes, viene señalada en el enunciado de la misma.
- Si ha finalizado antes de tiempo levante la mano para que se le recoja la hoja de respuestas
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio y si ha finalizado en este plazo permanezca en su sitio, en silencio, hasta la recogida final,
- No olvide indicar en todas sus hojas de respuestas:
 - **Código OPE (A104)**
 - **Clave identificación**
 - **Supuesto** al que se contesta en la hoja
 - **Número de hoja/total** de hojas utilizadas

Gracias por su colaboración

****** Importante: Cada supuesto debe iniciarse en una hoja diferente. ******

SUPUESTO 1 (5 PUNTOS)

El Ayuntamiento de VG quiere sacar a licitación por procedimiento abierto el Servicio de entrega de comidas a domicilios de personas dependientes.

El presupuesto anual del contrato es de 121.000 euros, IVA incluido (21%) y el plazo de ejecución del contrato es de dos años con posibilidad de una prórroga por igual período. (máximo 5 pts)

- 1.- Calcular presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato (0,75 puntos)
- 2.- Exigencia de publicidad (0,75 puntos)
- 3.- Requisitos de la prórroga y trámites para llevarla a cabo (1 punto)
- 4.- Recursos contra la adjudicación: Indicad cuáles son y plazos para su interposición (1 punto)
- 5.- Transcurrido seis meses desde el inicio del contrato, la empresa contratista manifiesta su intención de ceder el contrato a un tercero. Indicad sobre los requisitos, procedencia, trámites y efectos (1,5 puntos)

SUPUESTO 2 (10 PUNTOS)

Una vez cerrado el ejercicio 2018, en el momento de la liquidación presupuestaria de ese ejercicio, el objeto de este supuesto es determinar la magnitud de la estabilidad presupuestaria en términos de capacidad/necesidad de financiación, con los datos que se ofrecen a continuación, teniendo además en cuenta los ajustes propuestos en los diferentes apartados.

Así, el Ayuntamiento XXX y su Organismo Autónomo; forman en términos SEC, la unidad institucional “Administración Pública”, con los siguientes datos presupuestarios a nivel consolidado:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS A 31/12/2018	CAPÍTULO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A 31/12/2018
CAPÍTULO 1	10.000.000	CAPÍTULO 1	15.000.000
CAPÍTULO 2	5.000.000	CAPÍTULO 2	14.000.000
CAPÍTULO 3	12.000.000	CAPÍTULO 3	150.000
CAPÍTULO 4	25.000.000	CAPÍTULO 4	15.000.000
CAPÍTULO 5	200.000	CAPÍTULO 5	0,00
CAPÍTULO 6	7.000.000	CAPÍTULO 6	15.000.000
CAPÍTULO 7	1.000.000	CAPÍTULO 7	500.000
CAPÍTULO 8	105.000	CAPÍTULO 8	102.000
CAPÍTULO 9	5.000.000	CAPÍTULO 9	4.000.000

Partiendo de esos datos, se pide llegar a determinar la magnitud de la estabilidad presupuestaria en términos de capacidad/necesidad de financiación, teniendo en cuenta los ajustes que se desprendan en los siguientes apartados:

a) Apartado 1 (2 puntos):

El Ayuntamiento ha reconocido en el año 2018, derechos por el Impuesto sobre Actividades Económicas por valor de 1.400.000 €, de los cuales se recaudan en el ejercicio 1.200.000 €. Asimismo, se ha producido el ingreso por este mismo impuesto de cantidades correspondientes a derechos reconocidos en ejercicios anteriores por 100.000 €.

Por otra parte, los derechos reconocidos en el 2018 por tasas por la utilización privativa de dominio público, ascienden a 400.000 €, de los que se recaudan 300.000 €. Asimismo, se ha producido el ingreso por esta misma figura tributaria de cantidades correspondientes a derechos reconocidos en ejercicio anteriores por 150.000 €.

Determina el/los ajuste(s) que correspondan:

b) Apartado 2 (2 puntos):

Una Sociedad municipal dependiente al 100% del Ayuntamiento XXX, que no se incluye en el sector de las Administraciones Públicas, obtiene un beneficio en el año 2018 de 100.000 € de los cuales, 60.000 € proceden de la plusvalía obtenida por la venta de un inmueble de su propiedad. La sociedad acuerda repartir como dividendos el 20% de su beneficio.

Determina el/los ajuste(s) que correspondan:

c) Apartado 3 (2 puntos):

El Ayuntamiento XXX tiene una deuda de 7.000 libras esterlinas. Acude al mercado de capitales y realiza una operación swap de intercambio de divisa por 10.000 dólares. Al vencimiento de la operación a 31 de diciembre de 2018, los tipos de cambio son los siguientes: 1,25 euros/libra y 1,05 euros/dólar.

Determina el/los ajuste(s) que correspondan:

d) Apartado 4 (2 puntos):

El Ayuntamiento XXX a 31 de diciembre de 2018, tiene unos gastos pendientes de aplicar a presupuestos, por un importe de 5.000 euros, reflejados en la cuenta contable 413, cuenta cuyo saldo inicial era de cero euros.

Determina el/los ajustes que correspondan:

e) Apartado 5 (2 puntos):

Con los datos de la tabla, y el resultado de los ajustes de los apartados anteriores, determinar la cifra resultante de la magnitud de la estabilidad presupuestaria en términos de capacidad/necesidad de Financiación.

SUPUESTO 3 (15 PUNTOS):

Una asociación tiene un convenio con el Ayuntamiento XXX, por el que éste le concede una subvención nominativa por un importe de 15.000 euros, para un proyecto de actividades, cuyo presupuesto presentado por la asociación alcanza un total de 35.000 euros, y para el que también recibe una subvención compatible de la Diputación YYY por importe de 10.000 euros.

Entre las cláusulas del convenio, se recoge la posibilidad de que el beneficiario subcontrate, sin establecerse límites cuantitativos, es decir, sin recogerse ningún porcentaje de subcontratación.

Igualmente, se recoge una cláusula de considerar, tras el previo estudio económico correspondiente, la fracción del coste total que se considera coste indirecto de la actividad subvencionada, la cual se fija en el 2%.

La asociación pone de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, que no alteran esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo establecido en el artículo 3.1) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su autorización.

Por otra parte, la asociación presenta la justificación, una vez transcurrido el plazo establecido en el Convenio para ello, si bien presentó la justificación dentro del plazo improrrogable de quince días, tras el requerimiento realizado por el Ayuntamiento XXX, tal como establece el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El Ayuntamiento en el ejercicio del control financiero ejercido por su órgano interventor, concluye que hay un exceso de financiación total sobre el coste final del proyecto de 20.000 euros.

Con esos datos, responder a los siguientes apartados:

a) Apartado 1 (2 puntos):

En el momento de aprobación del convenio de esta subvención nominativa otorgada por el Ayuntamiento XXX; ¿en qué fase presupuestaria nos encontraríamos?. ¿Cabría otorgar este tipo de subvenciones nominativas con un carácter plurianual?. Razona brevemente las respuestas:

b) Apartado 2 (2 puntos):

¿Qué modalidad o modalidades de justificación podría utilizarse en este convenio?. Y en relación a los costes indirectos ¿cómo los justificará la asociación?. Razona brevemente las respuestas:

c) Apartado 3 (2 puntos):

¿Hasta que porcentaje podría subcontratarse?; y ¿si se subcontratara con una persona vinculada a la asociación beneficiaria de la subvención, qué circunstancias debieran concurrir para poderse llevar a cabo esa subcontratación?. Razona brevemente las respuestas:

d) Apartado 4 (2 puntos):

Tras las alteraciones en la justificación puestas de manifiesto por el beneficiario, tal como se detalla en el enunciado; ¿cómo se podría aceptar la justificación presentada?. Razona la respuesta:

e) Apartado 5 (3 puntos):

¿Por qué cuantía podría exigir el reintegro el Ayuntamiento XXX, en el ejercicio del control financiero, teniendo en cuenta lo descrito en el enunciado?. Razona la respuesta:

f) Apartado 6 (2 puntos):

Describe brevemente el procedimiento de control financiero, conforme a la Ley General de Subvenciones:

g) Apartado 7 (2 puntos):

¿Qué tipo de infracciones y qué sanciones se pudieran dar, teniéndose en cuenta las circunstancias descritas en el enunciado de este supuesto?: